



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica parcialmente la Contratación Directa No. 125 de 2007

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 60005670J-2006, cuyo objeto es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo de conformidad con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable para adelantar la contratación para la adquisición de llantas para maquinas de bomberos SEI-SAR a nivel nacional, herramientas SAR y elementos de protección personal SEI-SAR, por un valor de setecientos diecinueve millones cuatrocientos noventa mil pesos (\$719.490.000.00) m/cte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que mediante resolución No 108 de 11 de julio de 2007 el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares declaró desierta parcialmente la Licitación Pública No 029 de 2007 cuyo objeto era la adquisición de elementos de protección personal SEI-SAR (servicio extinción de incendios- búsqueda y rescate) debido a que los oferentes participantes no cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

Que en consecuencia de la declaratoria de desierta de la licitación No. 29 de 2007, la entidad en razón a que persistía la necesidad y de conformidad con el artículo 16 del decreto 2170 de 2002 decidió adelantar un proceso de contratación directa.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 26 de julio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 061700 ALDAL-ALDCT-ALGPC de fecha 06 de agosto de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 125/2007, que trata de la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION

PERSONAL SEI-SAR (SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS- BUSQUEDA Y RESCATE”, con un presupuesto de cuatrocientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos (\$455.767.480,02) m/cte, incluido IVA, respaldado mediante certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 316 del 22 de marzo de 2007 y 343 del 28 de marzo de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y fijando como fecha de cierre el día 16 de agosto de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística mediante adendo No. 01 del 14 de agosto de 2007 modificó el anexo 1B, inscripción en el registro único de proponentes, del anexo 2 los numerales 7.4.2, 7.4.4, 7.4.12, 7.4.27.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta las siguientes firmas:

1. TWITY S.A. para el ITEMS 4 y 5
2. MARIA DELIA MEJIA PALACIO – PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “MANUFACTURAS DELMYP” para el ITEM 4.
3. UNION TEMPORAL ARSEG-PASS-TEXMAN conformado por: PREVENCIÓNISTAS EN AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD LTDA. "PASS LTDA", ARTICULOS DE SEGURIDAD S.A. ARSEG y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN LTDA. para ITEM 5.

Que mediante resolución No 150 de 17 de agosto de 2007 el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares declaró desierta parcialmente la Contratación Directa No 125 de 2007 ya que no presentaron oferta para los ítems: No. 1 Gorra tipo Beisbolista, No. 2 Gafas Alta Montaña No. 3 Guantes para alta montaña.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que las ofertas presentadas por TWITY S.A., MARIA DELIA MEJIA PALACIO – PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “MANUFACTURAS DELMYP para el ítem 4 y la UNION TEMPORAL ARSEG-PASS-TEXMAN para el ítem 5, no cumplieron con las exigencias técnicas requeridas en el pliego de condiciones para dichos ítems.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 10 hasta el 12 de septiembre de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico: MARIA DELIA MEJIA PALACIO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO “MANUFACTURAS DELMYP, UNION TEMPORAL PASS ARSEG TEXMAN en el presente proceso, como consta en la ponencia No. 115 del 25 de septiembre de 2007.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación directa, la cual se citó para el día 28 de septiembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, y se concedió la palabra a los participantes asistentes y ninguno de presentó observaciones, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de apoyo logístico continuar la apertura de los sobres y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Contratación Directa No 125 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

OFERENTES

TWITY S.A - ITEM 5

Que una vez abiertos los sobres y leídas las propuestas se realizó la respectiva evaluación económica conforme al procedimiento descrito en el pliego de condiciones como consta en el acta de audiencia de adjudicación.

Que una vez realizado el procedimiento anterior la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación directa No 125 de 2007 conforme a la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el ítem 5 “UNIFORMES SEI DIARIO” de la contratación directa No. 125/2007 cuyo objeto es “La adquisición de elementos de protección personal SEI-SAR (servicio extinción de incendios- búsqueda y rescate)” a TWITY S.A por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$124.352.000) incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendo, evaluación económica y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) dentro de los sesenta días siguientes a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

LUGAR DE ENTREGA: El contratista hará la entrega de los elementos previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cada uno de los aeropuertos relacionados en el anexo 2B del pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en un plazo máximo de 23 de Noviembre de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desierto el ítem 4 “OVEROLES ANTIFLAMA” de la Contratación directa No 125 de 2007 cuyo objeto es “La adquisición de elementos de protección personal SEI-SAR (servicio extinción de incendios- búsqueda y rescate)” en razón a que ninguno de los oferentes participantes cumplió con las exigencias técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones para este ítem.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición para el ítem declarado desierto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra